

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18253 BARCELONA

Francisco Velasco García-Plata, Secretario del Juzgado Mercantil núm. 5 de Barcelona, dicto el presente edicto:

Juzgado.- Mercantil núm. 5 de Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, n.º 111, Edificio C, 12.ª planta.

Número de asunto.- Concurso voluntario 9836/2010 5.ª

Tipo de concurso.- Voluntario.

Entidad instante del concurso.- Mármoles Barcelona, S.A.U. y NIF A-08874026.

Fecha del auto de conclusión de concurso.- 6-5-2015.

Parte dispositiva

"Acuerdo la conclusión del concurso de la mercantil MÁRMOLES BARCELONA, S.A.U., cesando todos los efectos de la declaración del concurso, sin perjuicio de su posible reapertura.

Acuerdo la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad instante y la cancelación de sus asientos registrales.

Cese en su cargo el administrador concursal, quedando aprobada la rendición final de cuentas.

Contra este auto no cabe recurso.

Así lo acuerda, manda y firma. Doy fe."

Barcelona, 18 de mayo de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150026121-1